

51389/7

7^o
Año de 1768.

Auto acordado en el Expediente
introducido por representacion
de los Regidores de la Ciudad de
Tacca, sobre conduccion de Me-
dico, y otras cosas.

R. Acu.^{do}
Fart.^{do} Tacca

vis
Sec. Sebastian



Para despachos de oficio. quatro reales

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y
SENTA Y OCHO.

Auto Taxag. ^a octubre diez, y siete de 1768. Aca. Gen. ^{do} 2

S.S.
Garces
Salazar
Vega
Lucero
Siguencia
Aguiar
Gomez

Lo acordado en auto de este dia, en el Expediente introducido, à representacion de los Reg.^s de la Ciudad de Tacca, sobre conduccion de Médico, y otras cosas; es: Que se escriba al Corregidor de Tacca, por D.ⁿ Joseph Sebastian, que le han sido muy reparables al Acuerdo, sus extraños procedimientos, en haver mandado convocar à Consejo General, no pudiendolo practicar, sin especial permiso, y licencia del Acuerdo, y que así lo deve tener entendido para en adelante: Que quando el Sindico Peronero, ó alguna otra perso-

na, le haga algun recurre al Corregidor, con especies e novedad, que puedan ser perturbativas de la paz y sosiego publico de aquel Pueblo, en donde no dea a reynar el espíritu de parcialidad, y de discordia entre unos y otros Vecinos, le mande que vien a su derecho en Justicia, como corresponde.

Y que por lo respectivo a los Negidores, quando le hagan alguna representacion, con el respeto y decoro debido, ala del Corregidor y su distinguido caracter, le trate, con toda moderacion procurando evitar con su auto-

riedad, qualesquiera disturbios, y disensiones como lo espera el Acuerdo de su notorio, y acreditado Telo al B.^o Servicio.

Nota En 14 de Diciembre, se remitió Carta acordada al Cab.^o Correg. a Sacad.



Para despachos de oficio quarto mta

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y OCHO.

Copia

t

A R. Acuerdo de esta su.ª en vis-
ta del Expediente introducido a Re-
presentacion de los Regidores de esa
Ciudad, sobre conduccion de Mexico, y
otras cosas, con lo que en su razon ex-
puso el Fiscal de S. M. Ha resuel-
to: se escriba a V. S. la Carta acor-
dada correspondiente, expresandole,
que le han sido muy reparables al
Acuerdo, sus estranas procedimien-
tos, en haber mandado convocar a
Consejo Real, no pudiendolo practi-
car, sin especial permiso, y licen-
cia del R.º Acuerdo; y que asi lo de-
be V. S. tener entendido para enade

lante: Que quando el Sindico
Personero, o alguna otra Persona
le haga algun recurso a V.S. con
pecias de novedades, q. puedan ser
turbatibas de la paz, y sosiego p
blico de aquel Pueblo, en donde no
se a de reinar el espíritu de pa
cialidad, y de discordia, entre vnos
y otros Vecinos, les mande, q. res
de su dño en Justicia, como corre
ponde: Y que por lo respectivo a los
Regidores, quando le hagan a V.S.
alguna Representacion, con el respecto
y decoro debidos a su distinguido ca
racter, los trate con toda moderac
on, procurando evitar, con su auto
dad, qualquiera disturbios, y disun

nes, como lo espera el Acuerdo
de su notorio y acreditado celo al Re
servicio.

Participo a V.S. de mi
orden, para su inteligencia y cum
plim^{to} y del recibo de esta Carta
espero se sirva V.S. como aviso
por mano del señor Regente, pa
ra dar cuenta.

Dios que a V.S.
a V.S. 14 de 1768.
m. d. J. Zarag.

J. de S. J.
y otros

J. Conde de Leminghe.

Muy Sr. mio: Por la Carta
 acordada que de Orden del Real
 Acuerdo de esta Audiencia me diri-
 gió Vm. en fecha de 14 del corr.^{te}
 en vista de la Representacion de los
 Regidores de esta Ciudad sobre la
 Conduccion de Medico, y otras cosas
 quedo enterado para su debido
 cumplimiento, y rogando a Dios
 que al m. m. a. J. Tacca 19.
 de Bre. de 1768.

Muy Señor mio,
 B. L. m. de B. m.
 su mayor servidor
 El Conde de Linningto

Or. m. m.
 S. D. J. Sebastian y Ortiz

Min. 2. mo. for la Causa

declarada que se ordena del Real

decreto de esta Real Causa me han

ido Mr. enfechar esta Real Causa

en virtud de la Representacion de

Real Causa de esta Real Causa

declaracion de la Real Causa

que se declara para su declaracion

de esta Real Causa y de los

que se han de declarar

de esta Real Causa

de esta Real Causa

de esta Real Causa

de esta Real Causa